ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Descripción del llamado:	"Adquisición de Productos alimenticios" – Plurianual.
Modalidad de contratación:	CD N° 05/2021
ID N°:	390502
Expediente de la DNCP N°:	301269

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2021, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; en representación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, los funcionarios de la UOC Lic. Ariel Quiñonez, Abg. Pablo Servin, quien preside, y en representación de la Empresa 2 de Julio SRL la Sra. Tathiana Carolina Ramirez Rodriguez con CI N° 4.524.087 y de la Empresa SOME S.A.C.I.A la Sra. Alicia Elena Insfran Marecos con CI N° 1.417.774. Para el acto de apertura de ofertas en el marco del procedimiento del llamado a CD N° 05/2020 "Adquisición de Productos alimenticios" – Plurianual.

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el SICP:
En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas del llamado a CD N° 05/2021, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. S.E.G.E.P. S.A — Correo: segepsa@outlook.com
2. 2 DE JULIO SRL — Correo: comercial2dejulio@hotmail.com
3. SOME S.A.C.I.A — Correo: agua_cimes@hotmail.com
4. PROSPER SRL — Correo: prospersrl@hotmail.com

MONTOS DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes:

OFERENTES	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
1. S.E.G.E.P S.A	Gs.6.400	Gs.24.017	Gs.28.278	Gs.27.200	Gs.6.987	Gs.9.473	Gs.7.372	Gs.9.363	Gs.5.417	Gs.12.733
2. 2 DE JULIO SRL	Gs.5.250	Gs.18.500	Gs.24.800	Gs.21.900	Gs.7.859	Gs.10.500	Gs.7.800	Gs.9.900	Gs.5.750	No Cotiza
3. SOME S.A.C.I.A	Gs.5.000	No Cotiza	Gs.24.800	Gs.23.800	Gs.8.800	Gs.7.800	Gs.6.800	Gs.7.800	No Cotiza	Gs.6.000
4. PROSPER SRL	Gs.4.900	Gs.24.900	Gs.24.300	Gs.24.300	Gs.11.000	Gs.9.000	Gs.9.000	Gs.9.000	Gs.5.390	No Cotiza

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	S.E.G.E.P. S.A	2 DE JULIO SRL	SOME S.A.C.I.A	PROSPER SRL
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

Lic. Alicia Insfran
SOME S.A.C.I.A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT
Tel.: 904752 - 901685
Lambaré - Paraguay
e-mail: dosdejulio@hotmail.com

Pablo Servin Marin
Funcionario

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	No Presenta	Presenta	Presenta	* Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
5. Constancia de presentación de la **"Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta	No Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de cumplimiento tributario.	No Presenta	Presenta	Presenta	*Presenta
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Presenta	* Presenta	*Presenta
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**S.E.G.E.P. S.A**	**2 DE JULIO SRL**	**SOME S.A.C.I.A**	**PROSPER SRL**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	* Presenta	* Presenta	* Presenta
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No Presenta	*Presenta	* Presenta	* Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	*Presenta	* Presenta	* Presenta
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A	N/A

* Documentos que constan en el SIPE.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones: La Sra. Alicia Elena Insfran Marecos con CI N° 1.417.774 de la Empresa SOME S.A.C.I.A deja constancia que la Empresa Prosper SRL presenta su declaración Jurada de Bienes y Renta sin firma y que la Empresa S.E.G.E.P. S.A para el Ítems 10 no presenta RE, RSPA, análisis físico químico y microbiológico tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones de la marca ofertada Agua mineral Best.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al Acta y no habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto, siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Alicia Insfran
SOME S.A.C.I.A

Lic. Ariel Quiñonez
Funcionario – UOC

Abg. Pablo Servin
Funcionario - UOC